



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

La Directora (e) de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

54_210 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS A LOS TRABAJADORES OFICIALES, INCLUIDOS EQUIPOS DE JARDINERÍA Y DE USO GENERAL, A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: brojash@sena.edu.co, atarazona@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: SENA Regional Norte de Santander.

Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – San José de Cúcuta

Unidad de Archivo y correspondencia.

Al anexar algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 3 días hábiles después de publicar el presente documento.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V. 14.0801:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE — SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en aras de crear oportunidades de desarrollo social a través de la innovación tecnológica conllevando a un cambio en la forma de pensar y actuar de las personas de la región, la Regional SENA Norte de Santander tiene dentro

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

de su propiedad planta y equipo , equipos a cargo de los trabajadores oficiales, jardinería, protección contra caídas de uso general a cargo del Despacho Dirección Regional destinados para el mantenimiento de la infraestructura y garantizar servicio de calidad para los usuarios.

La Dirección Regional en aras del mejoramiento continuo de los servicios que ofrece el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, consciente de su compromiso de velar por la seguridad y bienestar de funcionarios, teniendo en cuenta la asignación de recursos para el efecto y en atención a solicitud del Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante el contrato 1196 del año 2016 adquirió una plataforma eléctrica marca GENIE GS -1930 con el fin de dar cumplimiento a toda la normatividad referente a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), igual forma lo reglamentado en la resolución 1409 de fecha (julio 23 de 2012) en el cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas que establece en su artículo 1 lo siguiente:

Artículo 1º. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. Estas plataformas fueron adquiridas mediante proceso de contratación de subasta inversa donde se requería.

De conformidad con lo estipulado en la Resolución N.º 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, la plataforma elevadora Genie debe garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, su inspección debe realizarse antes del uso y como mínimo una vez al año por el equipo de seguridad y salud en el trabajo, por tal motivo, resulta necesario realizar el mantenimiento correctivo que permita dar cumplimiento a la normatividad relacionada al trabajo en alturas. Teniendo en cuenta lo estipulado en la resolución y ante la necesidad que se plantea, se considera necesario, realizar todas las acciones pertinentes y necesarias para la realización del mantenimiento correctivo, con el suministro de los repuestos requeridos para el buen funcionamiento de la plataforma elevadora Genie, garantizando de esta manera la seguridad y bienestar de los funcionarios y contratistas que a diario y en la ejecución de los eventos requieren hacer uso de este equipo.

Resolución 4272 de 2021.

Artículo 61. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en altura como mínimo debe:

g. Constatar que los equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante, conforme a lo establecido en esta resolución.

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Artículo 23. Clasificación de las medidas de protección contra caídas. 2. Medidas activas de protección contra caídas: Todos los elementos y equipos de protección contra caídas deben ser inspeccionados antes de cada uso por parte del trabajador y garantizar su buen estado durante el trabajo.

Por lo anterior, se requiere que el mantenimiento preventivo y correctivo esté permanentemente en un excelente estado de funcionalidad, seguridad y confiabilidad, efectuando un mantenimiento programado preventivo y correctivo periódicamente. Teniendo en cuenta que en la actualidad la dirección Regional no cuenta con un contrato para ejecutar dichas labores, se debe contratar el plan de mantenimiento con empresas o profesionales que tengan la experiencia o el conocimiento suficiente para desempeñar dichas labores de mantenimiento.

Dentro de los objetivos del mantenimiento se encuentra: evitar, reducir, y en su caso, reparar las fallas sobre los bienes precitados, disminuir la gravedad de las fallas que no se lleguen a evitar, evitar detenciones inútiles o paro de máquinas, evitar accidentes, evitar incidentes y balancear el costo de mantenimiento, y alcanzar o prolongar la vida útil de los bienes.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

En este orden, la regional Norte de Santander, en el marco de su formación profesional integral y para la implementación y ejecución del Plan de Acción definido en la vigencia 2026, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A CARGO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, JARDINERÍA, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y DE USO GENERAL A CARGO DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

La mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente que se describe en este estudio.

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se dividen en dos grupos conformados de la siguiente manera:

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	PODADORA; MARCA KAPOTA, ULTIMATE PRO-7000, 3600rpm, 196 cc	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2
2.	GUADAÑADORA GASOLINA MOTOR 2 TIEMPOS 49,4 CC J400GX/TB50; MARCA:	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	MITHSUBISCHI; SERIAL L:0035246 #3			
3.	FUMIGADORA	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2
4.	HIDROLAVADORA KARCHER K2	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
5.	HIDROLAVADORA KARCHER K3	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
6.	HIDROLAVADORA KARCHER HD585	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2
7.	BOMBA DE VACIO 10 V60 HZ CFM 172 HP # 8	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2
8.	COMPRESOR 1.0 HP, 75 lts	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
9.	GRECA DE CAFÉ	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	5
10.	Motosierra marca KAPOTA, modelo RANGER CN-65G, 65 cc, 3,9 HP	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
11.	Extractor Aire Ventilador + 10m Manguera Ducto 585w 12pulg Ac120v 60hz	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	1
12.	Taladro Rotomartillo SDS-Plus 800W Dewalt	Mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos	UNIDAD	2
13.	Arnés de cuerpo completo dieléctrico Marca: DINAMIK	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	3
14.	Arnés de cuerpo completo dieléctrico Marca Armadura	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	3
15.	Eslinga de posicionamiento regulable EPI	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	4

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16.	Eslinga doble con absorbedor	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	4
17.	Línea de vida portátil horizontal en reata orbit	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
18.	Adaptador de anclaje portátil dieléctrico	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
19.	Freno-arrestador	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	3
20.	Línea de vida vertical 5mts EPI	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
21.	Línea de vida vertical 20mts EPI	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
22.	Línea de vida retráctil en guaya 4mm x 15 MTS. SOSEGA	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
23.	Kit rescate x 100 MTS tipo malacate	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
24.	MANLIFT o plataforma elevadora genie GS 1930	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
25.	TRIPODE 30M EQ-GRIP (Trípode para rescate, winche de 30m con cable. Certificado	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
26.	Calibración monitor medidor probador analizador portátil	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
27.	Escalera de dos cuerpos abatible o escalera telescópica Escalera certificada tipo extensión en fibra de vidrio industrial de 7.310 MTS., dos cuerpos 24 pasos	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
28.	Escalera de dos cuerpos abatible o escalera telescópica Escalera certificada tipo extensión en fibra de vidrio industrial de 10.53 MTS., dos cuerpos 40 pasos	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
29.	Escalera ESCALUMEX ftr10 tijera fibra v. t1a	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	3
30.	Escalera ESCALUMEX ftr8 tijera fibra v. t1a	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	3
31.	Mosquetón automático 45 KN	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	5
32.	Punto de anclaje marca ROTHOBLAAS referencia WING	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	15
33.	Escalera fija de 7 metros sin pasamanos	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1
34.	Punto de anclaje principal para línea de vida horizontal- marca ROTHOBLAAS- REF: SHIELD	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	2
35.	Punto de anclaje intermedio para línea de vida horizontal- ROTHOBLAAS REF: shield2	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	2
36.	Línea de vida vertical fija de 7 metros marca ROTHOBLAAS:	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	4

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	REF: VERTIGRIP (sin pasamanos)			
37.	ANDAMIO MULTIFUNCIONAL; MARCA: CIMBRA; observaciones: tornillo nivel (4)- base collar (4)- verticales 2M (16)-1M (10)- Horizontales 2 1M (40)-0 70M (12)- Diagonal 2 1M (16)- Escalera 2M (4)- Plataforma (9)- Roda pie (4)- pasador (22)- Gancho (8)- Abrazadera Espigo (6) rodapiés	Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y certificación de equipos	UNIDAD	1

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

5. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA incluido
------	--------------------------	------------------	----------	----------------	--------------------------

En el **ítem #24 MANLIFT o plataforma elevadora genie GS 1930**, el valor del ítem debe contener el valor desglosado de los siguientes repuestos e insumos:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FILTER ELEMENT,10MICRON, PAPER - 44788GT-42	Unidad	1
BREATHER CAP, HYD. TANK,1/4 NPT - 78546GT-42	Unidad	1
GROMMET, SLAB HYD TANK - 96709GT	Unidad	2
CLAMP, HOSE,1 EAR,1-1/16 - 96855GT-42	Unidad	2
ACEITE HIDRAULICO ISO-68	Galón	5
BATERIA TROJAN T-105 6V, 225Ah	Unidad	4

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
KIT, HYDRAULIC TANK, SLABS - 1314911GT	Unidad	1
CONJUNTO DE MANGUERAS HIDRAULICAS	Unidad	1

6. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.	

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

		* Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
6	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Los datos obligatorios se encuentran en el **Artículo 617 del ET**, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500

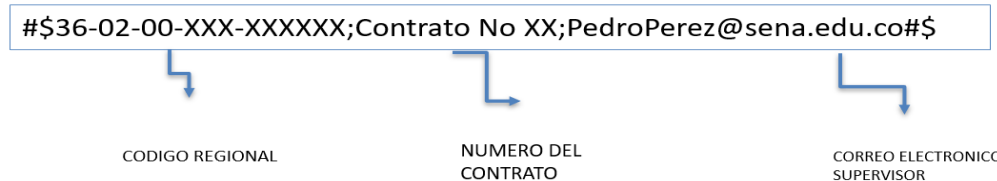


SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

- 1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma

\$ Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor @ dominio de la entidad # \$



- 3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
- 5) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT.
 - a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

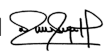
El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que no supere el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

8. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

Cordial saludo,

Proyectó: Esteban Alejandro Tarazona Bonett, Contratista Dirección Regional 

Vo.Bo.: Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador GAAM 

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500